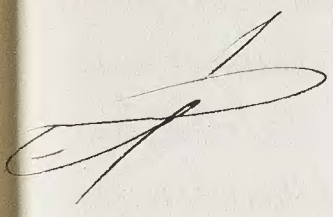




lluvia, cuatrocientas veinte y siete pesetas, ochenta centi-
mos; Torrales para la munda de la acequia mayor de
Barreras, seiscientos ochenta y seis pesetas, quince centi-
mos; Lo dem para la idem del Val de la lluvia, quinientas
pesetas, quince céntimos; Lo dem para la idem de la ace-
quia de Aljufia y Caravija, doscientas treinta y seis pese-
tas cincuenta y cuatro céntimos =

Dictámen sobre Alcantarillado La Comisión permanente de Policía Urbana, encarga-
da de dar dictámen, con urgencia, sobre el proyecto de al-
cantarillado de esta Ciudad, propone, para abreviar, y como
trámite reglamentario, la exposición del mismo al pú-
blico, por espacio de treinta días, para oír las reclamaciones
y observaciones que se presenten, lo cual está preceptuado
en el artículo veintidos de la Ley de diez y ocho Marzo de
mil ochocientos noventa y cinco.



Se acuerda expo-
ner al público el
proyecto por 30
días =

Y el Ayuntamiento, en su vista, acordó, unánime-
mente, dá conformidad con lo propuesto por la Comisión.

Consigniente a lo informado por la Comisión de Po-
licía Urbana, acordó el Ayuntamiento, por unanimidad.

Se conceden li-
cencia para obrar
particulares.

Conceder el permiso solicitado para reformar la fachada
de la Casa número quince de la Calle de la Platerías,
propia de Don Gervasio Cánovas, a condición de sujetarse
estrictamente a lo indicado con tinta Carmín, en el
plano presentado, y bajo apercibimiento de no tocar los
moldes extremos de la misma, por estar sujeta dicha la-
sa a nueva línea, según el plano de población reciente-
mente aprobado. =

§.

Conceder la autorización pedida para aumentar un
segundo piso en la Casa número diez y nueve de la Calle
de Isabel la Católica, propia de Don José Lopez Collado, a
condición de sujetarse al plano presentado; y